

B) En cuanto a Presidente de la Federación Extremeña Ciclismo, tendrá lugar en el curso de la Asamblea General de la misma, ésta se celebrará el día 22 de febrero de 1997.

Se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes en Mérida, C/ Delgado Valencia, 6-3.º, en la Delegación Cacereña de Ciclismo en Cáceres, C/ Reval, 3 y en la propia Federación en Mérida, C/ Pedro M.ª Plano, 19, los siguientes extremos de la convocatoria:

- 1.º Reglamento electoral.
- 2.º Censo electoral.
- 3.º Calendario electoral.
- 4.º Distribución de miembros de la Asamblea General por circunscripción y estamentos.
- 5.º Composición de la Junta Electoral.
- 6.º Modelos oficiales de sobres y papeletas.

FEDERACION EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

ANUNCIO de 20 de diciembre de 1996, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Judo y Deportes Asociados.

Con fecha de 20/XII/96 se convocan Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Judo y D.D.A.A.

FEDERACION EXTREMEÑA DE KARATE

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Karate.

La Federación Extremeña de Karate, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 137 de 1996, publicado en el D.O.E. n.º 105, de fecha 10 de septiembre de 1996, convoca a los miembros de la Asamblea General para el día 4 de enero de 1997 en el salón de actos de la Casa del Deporte, sita en c/ Reval, 3 de Cáceres, a las

10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, con el único punto del orden del día:

1.º.—Elección de Presidente de la Federación Extremeña de Karate.

Secretaría Comisión Gestora, F.EX.K., ADELA DURAN IGLESIAS.

FEDERACION EXTREMEÑA DE VOLEIBOL

ANUNCIO de 17 de diciembre de 1996, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Voleibol y Reglamento de dichas elecciones.

La Junta Gestora de la Federación Extremeña de Voleibol, en base a la Ley 2/1995 del 6 de abril, convoca Elecciones a la Presidencia de esta Federación.

El Calendario Electoral y los Censos de los distintos estamentos se hallan expuestos en la Dirección General de Deportes (Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Voleibol, sita en C/ Reval, 3 (Cáceres).—FEDERACION EXTREMEÑA DE VOLEIBOL .

REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION EXTREMEÑA DE VOLEIBOL.

TITULO I

DE LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

Publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 105 de fecha 10 de septiembre de 1996 el Decreto 137/1996 de 3 de septiembre, por el que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas extremeñas y se regulan las Juntas Electorales Federativas, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Extremeña de Voleibol.

ARTICULO 2

1. Las elecciones se regirán por el presente reglamento electoral